



RESOLUCIÓN

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO No. 039/2016

La Paz, 2 de marzo de 2016

VISTOS:

La Resolución Rectoral No. 1254/2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, que resuelve aprobar la concesión del Beneficio del **AÑO SABÁTICO** en favor del **Ing. ANDRÉS CALIZAYA TERCEROS**, docente de la Carrera de Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ingeniería, a partir del 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, debiendo en el transcurso del año realizar el Trabajo titulado: **"GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRÍCOS Y DESARROLLO HIDROENERGÉTICO EN BOLIVIA"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Consejo Universitario reunido en sesión ordinaria de la fecha ha tomado conocimiento de la Resolución Rectoral señalado en vistos y a objeto de dar regularidad a los trámites administrativos correspondientes, toda vez que las mismas fueron emitidas por la premura y urgencia del caso; en consideración a los antecedentes, ha determinado dictar la presente Resolución.

POR TANTO
SE RESUELVE:

Artículo Primero. HOMOLOGAR la Resolución Rectoral No. 1254/2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba la concesión del Beneficio del **AÑO SABÁTICO** en favor del **Ing. ANDRÉS CALIZAYA TERCEROS**, docente de la Carrera de Ingeniería Civil, dependiente de la Facultad de Ingeniería, a partir del 1º de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016, debiendo en el transcurso del año realizar el Trabajo titulado: **"GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS HIDRÍCOS Y DESARROLLO HIDROENERGÉTICO EN BOLIVIA"**.

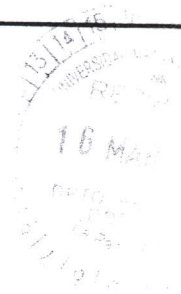
Artículo Segundo. INSTRUIR al Departamento de Personal Docente, incluya una copia de la presente Resolución en el file personal del **Ing. ANDRÉS CALIZAYA TERCEROS**.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Dr. Waldo Albarracín Sánchez
R E C T O R

Ing. Alberto Arce Tejada
S E C R E T A R I O G E N E R A L U M S A

*/kac.



RECIBIDO - 1 ABR 2016